



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 10.- Decreto Exento Siaper N° 1734 de fecha 06 de Diciembre de 2022 que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña CARLA GÓMEZ GARCÍA, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 11.- Decreto Exento N° 5.242 de fecha 22 de noviembre de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR" 1° llamado licitación pública N° 2595-140-LE22.
- 12.- Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas de fecha 06 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Casa del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere un contenedor destinado a sala de reuniones, de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.
- 2.- **Que**, se realizó la licitación pública N° 2595-140-LE122 y en proceso de apertura se presentaron 4 ofertas, siendo aceptadas por cumplir con el envío de antecedentes solicitados en las bases administrativas y ajustarse al presupuesto disponible.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

3.- Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR” ID 2595-140-LE22, al proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA, C.I. N° 77.018.239-5, ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a las Especificaciones Técnicas, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación de la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR**” ID 2595-140-LE22, al proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA, C.I. N° 77.018.239-5 por un monto total de \$14.851.200.- y plazo de entrega de 20 días hábiles.

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.29.02 (1.1.1) “Edificios”** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

3.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE la resolución de adjudicación de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl , **ARCHÍVESE y CÚMPLASE**.

“Por orden de la Sra. Alcaldesa de la Comuna”



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- DIDECO

Director de Control	Directora de Adquisiciones	Jefe de Adquisiciones
Enrique Gómez Hoffer	Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto



República de Chile

Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR” ID 2595-140-LE22****I.- ANTECEDENTES:**

1.- ID: 1º llamado licitación pública N° 2595-140-LE22

2.- FECHA DE CIERRE: 01 de diciembre de 2022

3.- N° DE OFERENTES: 4

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES:

	NOMBRE OFERENTE	RUT
1.-	SERVICIOS CERRO NAME LIMITADA	76.320.572-K
2.-	CONTAINERLAND SPA	77.038.320-k
3.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1
4.-	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA	77.018.239-5

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos “Ingreso de antecedentes a solicitar”:

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1)

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3)

d.- Patente Municipal al día

e.- Ajustarse al Presupuesto disponible de \$16.402.000.- IVA incluido.

6.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES POR OFERTA:

	NOMBRE OFERENTE	ANEXO ECONÓMICO	A. ADMINISTRATIVOS
1.-	SERVICIOS CERRO NAME LIMITADA	Oferente presenta anexo económico completo, sin observaciones. Monto total ofertado: \$16.348.000.- Plazo de entrega: 15 días hábiles	Oferente presenta anexos administrativos y patente municipal al día.
2.-	CONTAINERLAND SPA	Oferente presenta anexo económico completo, sin observaciones.	Oferente presenta anexos administrativos y patente municipal al



		Monto total ofertado: \$16.347.260.- Plazo de entrega: 20 días hábiles	día.
3.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	Oferente presenta anexo económico completo, sin observaciones. Monto total ofertado: \$13.911.933.- Plazo de entrega: 1 día hábil	Oferente presenta anexos administrativos y patente municipal al día.
4.-	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA	Oferente presenta anexo económico completo, sin observaciones. Monto total ofertado: \$14.851.200.- Plazo de entrega: 20 días hábiles	Oferente presenta anexos administrativos y patente municipal al día.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante. En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Precio (30%):

La oferta que presente menor valor por el contenedor licitado en Especificaciones técnicas tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7) **(Indicar en Oferta Económica)**. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

b) Plazo de Entrega (20 %): La oferta que presente el menor plazo de entrega del contenedor requerido **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

c) Calidad Técnica 35%: este criterio será evaluado de la siguiente forma:

DETALLE EVALUACIÓN	NOTA
El oferente envía propuesta técnica con detalles del contenedor a ofrecer, de acuerdo a Especificaciones Técnicas y adjunta fotografía.	7.0
El oferente no envía propuesta técnica con detalles del contenedor a ofrecer, de acuerdo a Especificaciones Técnicas o no adjunta fotografía.	1.0

La nota final se ponderará en un 35%.

e) Comportamiento Contractual Anterior (15%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor, considerándose hasta 24 meses anteriores a la fecha de cierre de licitación y se aplicará de la siguiente forma:

Porcentaje de cumplimiento	Nota
100%	7,0
Entre 89% y 99,9% de cumplimiento	5.5
Entre 88,99% y 78% de cumplimiento	4,0
77% o menos	1,0

La nota obtenida se ponderará en un 15%.

9.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Precio (30%)

	Proveedor	Monto total ofertado	Nota	Factor (nota x 30%)
1.-	SERVICIOS CERRO NAME LIMITADA	\$16.348.000.-	5,96	1,79
2.-	CONTAINERLAND SPA	\$16.347.260.-	5,96	1,79
3.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	\$13.911.933.-	7,0	2,1
4.-	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA	\$14.851.200.-	6,56	1,97

b) Plazo de entrega (20%)

	Proveedor	Plazo entrega ofertado	Nota	Factor (nota x 20%)
1.-	SERVICIOS CERRO NAME LIMITADA	15 días hábiles	0,47	0,09
2.-	CONTAINERLAND SPA	20 días hábiles	0,35	0,07
3.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	1 día hábil	7,0	1,40
4.-	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA	20 días hábiles	0,35	0,07

c) Calidad Técnica (35%)

	Proveedor	Calidad Técnica	Nota	Factor (nota x 35%)
1.-	SERVICIOS CERRO NAME LIMITADA	Se ofrece vulcanita, pero en foro de preguntas se aclaró que se requiere melanina.	1,0	0,35

2.-	CONTAINERLAND SPA	Oferta se ajusta a los requerimientos técnicos.	7,0	2,45
3.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	Medidas no ajusta a lo requerido	1,0	0,35
4.-	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA	Oferta se ajusta a los requerimientos técnicos.	7,0	2,45

d) Comportamiento Contractual Anterior (10%)

	Proveedor	Comportamiento	Nota	Factor (nota x 10%)
1.-	SERVICIOS CERRO NAME LIMITADA	5/5 =100%	7,0	0,7
2.-	CONTAINERLAND SPA	5/5 =100%	7,0	0,7
3.-	IMPORTADORA HEVIA SPA	4.99/5= 99,8%	5,5	0,55
4.-	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA	5/5 =100%	7,0	0,7

10.- NOTA FINAL DEL PROVEEDOR

	Proveedor	SERVICIOS CERRO NAME LIMITADA	CONTAINERLAND SPA	IMPORTADORA HEVIA SPA	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA
a.-	Precio	1,79	1,79	2,1	1,97
b.-	Plazo de entrega	0,09	0,07	1,4	0,07
c.-	Calidad Técnica	0,35	2,45	0,35	2,45
d.-	Comportamiento Contractual	0,7	0,7	0,55	0,7
	NOTA FINAL POR PROVEEDOR	2,93	5,01	4,4	5,19

De acuerdo a la revisión de antecedentes y considerando licitación pública **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR" ID 2595-140-LE22**, se puede sugerir a la Sra. Alcaldesa adjudicar la presente propuesta al proveedor **INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA, C.I. N° 77.018.239-5** porque cumple con los requisitos técnicos, administrativos y económicos según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, ya que postula por un **monto total de \$14.851.200.- y plazo de entrega de 20 días hábiles.**

11.- COMISIÓN EVALUADORA:




SIGNIFLOW.COM

MARÍA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO




SIGNIFLOW.COM

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES




SIGNIFLOW.COM

PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

Parral, 06 de diciembre de 2022.-



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 1 de diciembre de 2022 Hora: 16:02:01
Código de su Oferta
B852-6F4D-7E65-AABB-5DAD-8042-241D-3524-22C7-FBEA-134368721

Datos de la Adquisición 2595-140-LE22

Nro. de Adquisición	2595-140-LE22
Nombre	CONTENEDOR - CASA DEL ADULTO MAYOR
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS ADJUNTAS.
Contacto	Paola Andrea Castillo Agurto (paola.castillo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2751534 - Fax: --
Fecha de Publicación	22/11/2022 17:44
Fecha de Cierre	1/12/2022 15:00
Fecha de Apertura	1/12/2022 15:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Doris Andrea Alvarez Quiroz
RUT	77.018.239-5
Razón Social	INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	INVES espaciomodular.cl
Descripción de la Oferta	OFERTA INVES
Fecha y Hora de Ingreso	30/11/2022 17:44

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	ANEXO_ECONÓMICO_Nº_1.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO_ECONÓMICO_Nº_1.pdf	137 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	FOTO REFERENCIAL.jpeg	Anexos Técnicos de Oferta	FOTO REFERENCIAL.jpeg	170 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO TECNICO.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO TECNICO.pdf	569 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	PATENTE 2-2022 INVES.PDF	Anexos Administrativos de Oferta	PATENTE 2-2022 INVES.PDF	128 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO_Nº_3_FORMULARIO_IDENTIFICACIÓN_DEL_PROPONENTE.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_Nº_3_FORMULARIO_IDENTIFICACIÓN_DEL_PROPONENTE.pdf	128 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO_Nº_2_FORMULARIO_DECLARACIÓN_ACEPTACIÓN_CONDICIONES_(1).pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_Nº_2_FORMULARIO_DECLARACIÓN_ACEPTACIÓN_CONDICIONES_(1).pdf	128 Kb	Ver

Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta

§ 12.480.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

1			
Clasificación ONU: 24112209 - Contenedor de paredes rectas			
Especificaciones del Comprador: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS ADJUNTAS.			
Cantidad: 1 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	CONTENEDORES CON TRASLADO Y DESCARGA	12480000	12480000
Total de la Oferta			\$ 12.480.000

[Imprimir Comprobante](#)



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
DORIS ANDREA ALVAREZ QUIROZ.

R.U.T. DEL PROPONENTE: 77.018.239-5

La empresa individualizada anteriormente ofrece el siguiente servicio para licitación pública **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

PRECIO: 30%

Según lo establecido en Bases Administrativas.

CANT.	MATERIAL	Valor Total Neto
1	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	\$12.480.000.-
	Valor total Neto	\$12.480.000.-
	19% IVA	\$2.371.200.-
	TOTAL PROPUESTA	\$14.851.200.-

NOTA: El oferente deberá postular en el portal www.mercadopublico.cl por el valor total neto.

PLAZO DE ENTREGA: 20%

Indicar días hábiles: 20

DORIS ANDREA ALVAREZ QUIROZ

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Noviembre de 2022.-

LICITACIÓN PÚBLICA OFERTA TECNICA

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: **INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA**

5.- DESCRIPCIÓN GENERAL:

- Se requiere un contenedor modular planta libre 36 m2, hecho en base a estructura de acero corten ondulado con tratamiento anticorrosivo.
- 02 aire acondicionado tipo ventana de 12000 BTU frío-calor. –
- Traslado a Ciudad de Parral.

ESTRUCTURA

Módulo en planchas galvanizadas pintadas color blanco.

Envigado metálico de piso.

Estructura perimetral en perfil 100*50*2 mm. Perfiles soldados.

Paneles exteriores formados por planchas de acero corrugadas galvanizados 0.6 mm.

Aplicación de pintura de poliéster

Techo de plancha galvanizada, rigidizada, emballetada y remachada a estructura con barrera anticorrosiva de papel feltro.

Revestimiento interior de paredes en melamina color madera o unicolor.

Sistema de soporte de revestimiento interior en base a perfilera metálica

Aislación térmica en base a poliestireno expandido rígido de 40 mm.

Revestimiento interior de piso en base a palmetas vinílicas marmolizadas pisopack

Revestimiento y aislamiento de cielo en polietileno expandido rígido, estucado color claro, en un espesor de 40 mm, instalado como cielo americano.

Terminaciones interiores: guardapolvos, cornizas, tapajuntas, esquineros en madera de pino seco, calidad de exportación, pintadas y/o barnizadas.

Puerta metálica de 750*2000 mm, aislada y revestida interiormente, equipada con cerradura de pomo inoxidable

5 ventanas de aluminio correderas doble hoja de 1000*1000 mm. con protecciones metálicas.

Instalación eléctrica interior embutida en tubería PVC de 1/2". Circuitos independientes de 1,5 para iluminación y 2,5 para fuerza.

1 Automático de 10 Amp. para luminarias y 1 Automático de 16 Amp. para enchufes. 1 Automático general de 20 Amp, diferencial de 25mA. Tablero eléctrico sobrepuesto con 6 luminarias estanco fluorescentes de 2x40 watts., 8 enchufes dobles y dos simple para AA., 1 interruptor simple y acometida aérea

Cáncamos para izado con grúa pluma.

Techo a dos aguas

Aire acondicionado shoot 12000btu Frío/Calor

DORIS ANDREA ALVAREZ QUIROZ

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: 1/12/2022

MODULOS COMERCIALES

LOCALES

6x3 metros - baño
cortina de seguridad



KIOSKOS

3x4 metros - lavacopa
cortina de seguridad - equipados



CASSETAS

Para todo uso:
Vigilancia - conserjería - bodegaje.



PUNTO LIMPIO

de 6 y 12 metros
Bodegaje, reciclaje y otros.



MODULOS ESPECIALES

PISCINAS CONTAINERS

20 pies - 6 metros
40 pies - 12 metros



EXPANDIBLES

Armado en 1 día, equipados completo
2 dormitorios, baño, cocina y living estar



PEGABLES

Fácil armado, 10 minutos
más capacidad de transporte.



GALPONES

Según solicitud de dimensiones.



MODULOS HABITACIONAL

CABAÑAS

Desde 30 m2



LOFT

Desde 15 m2



PIEZAS

20 pies - 40 pies.



HOME

Diseños de vanguardia.



CONTAINERS MARÍTIMOS

DRY 20 Y 40 PIES

20 pies - 40 pies - 40 HC pies
Open side y Open top



REEFER

Carcasas caja 20 y 40 HC
Túnel 20 HC
Operativo 20 Y 40 HC



TANK

20 pies - 40 pies.
Volumen 20.000 Lts a 50.000 Lts.



MODIFICADOS

Oficinas - baños - comerciales
Industrials - Recreativos - Otros.



inVES

www.espaciomodular.cl



+56224166055



+56991821782



contacto@inves.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA 77.018.239-5

Declaro lo siguiente:

2. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

DORIS ANDREA ALVAREZ QUIROZ

[REDACTED]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Noviembre de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N°3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA E INVERSIONES INVES SPA

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DORIS ANDREA ALVAREZ QUIROZ

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: RUTA 5 NORTE, KM 466, PARCELA N° 27-A DEPTO./OF _____

COMUNA: COQUIMBO

CIUDAD: COQUIMBO

TELÉFONOS: +56 9 9182 1782

EMAIL: CONTACTO@INVES.CL

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: 77.018.239-5

**DORIS ANDREA ALVAREZ QUIROZ
15.055.367-9**

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Noviembre de 2022.-



Patentes Comerciales

Folio: 16518

Rol 802274	Nombre INMB E INVERSIONES INVES SPA	Rut 077018239-5
---------------	--	--------------------

Dirección PARCELA 27-A	
---------------------------	--

Año	Semestre	Tipo Tributo	Fecha de Emisión	Fecha Vencimiento
2022	2	PROVISORIAS-PROVISORIA	01/07/2022	31/12/2022

Periodo 2 Semestre 2022	Codigo SII 525990	Clasificación Alcoholes Sin Alcoholes
----------------------------	----------------------	--

Observación OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA DE MODULARES(CONTAINERS) Y GALPONES Internet, N PST32011438580850012615001 Fecha 27/07/2022 11:31:11 PROVISORIAS-PROVISORIAS - PROVISORIA

Concepto	Cuenta Contable	Monto
Pta.Comercial	115-03-01-001-001-001	28.381

TOTAL	28.381
--------------	---------------

Este documento es válido únicamente para el periodo y fecha que se indica, con la firma y timbre del Cajero. Ud. tiene las siguientes obligaciones en relación con las Patentes: 1.- Avisar Cambio de Propietario de la Patente. 2.- Avisar Traslado de negocios. 3.- Devolver a la municipalidad la patente al Término del Giro. 4.- La Patente vigente debe ser colocada en lugar visible, bajo pena de multa.	IPC 0 MULTA 0 INTERESES 0 TOTAL GENERAL 28.381
--	---



Firma y Timbre Cajero

Usuario Emisor



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

jueves, 1 de diciembre de 2022 Hora: 15:42:39

Código de su Oferta

F6B1-AC49-3769-6C56-08DB-0AB3-48DE-E931-FA50-742A-134398206

Datos de la Adquisición 2595-140-LE22

Nro. de Adquisición	2595-140-LE22
Nombre	CONTENEDOR - CASA DEL ADULTO MAYOR
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS ADJUNTAS.
Contacto	Paola Andrea Castillo Agurto (paola.castillo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2751534 - Fax: --
Fecha de Publicación	22/11/2022 17:44
Fecha de Cierre	1/12/2022 15:00
Fecha de Apertura	1/12/2022 15:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	JAVIER ENRIQUE ZAMORANO FORD
RUT	77.038.320-k
Razón Social	CONTAINERLAND SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	CCC-2595-140-LE22
Descripción de la Oferta	CONTENEDOR - CASA DEL ADULTO MAYOR
Fecha y Hora de Ingreso	1/12/2022 14:57

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	Certificado de Quiebras-Convenio Judicial - Containerland Spa.pdf	Documento para contratar	Certificado de Quiebras-Convenio Judicial - Containerland Spa.pdf	130 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Declaracion_Jurada_Simple Containelrand Spa.pdf	Documento para contratar	Declaracion_Jurada_Simple Containelrand Spa.pdf	130 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Informe_Comercial_Containerland_Spa.pdf	Documento para contratar	Informe_Comercial_Containerland_Spa.pdf	263 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	RUT_Containerland_Spa.pdf	Documento para contratar	RUT_Containerland_Spa.pdf	61 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Vigencia sociedad Containerland Spa 18-10-2022.pdf	Documento para contratar	Vigencia sociedad Containerland Spa 18-10-2022.pdf	187 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Publicación DO_ Cambio Raz{on Social Movilhome a Containerland Spa.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Publicación DO_ Cambio Raz{on Social Movilhome a Containerland Spa.pdf	163 Kb	 Ver

1 2

 Seleccionar Todos[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta	§ 13.783.193
---------------------------	--------------

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

Clasificación ONU: 24112209 - Contenedor de paredes rectas

1

Especificaciones del Comprador: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS ADJUNTAS.

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	MODULACION DE 6X6CON 2 AC 12000 BTU SIN MONTAJE NI FUNDACIONES	13783193	13783193

Total de la Oferta § 13.783.193

Imprimir Comprobante



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

CONTAINERLAND SPA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

BERNARDO EMHERT REHBEIN

R.U.T. DEL PROPONENTE: 77.038.320-K

La empresa individualizada anteriormente ofrece el siguiente servicio para licitación pública **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

PRECIO: 30%

Según lo establecido en Bases Administrativas.

CANT.	MATERIAL	Valor Total Neto
1	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	\$13.783.193
	<u>Valor total Neto</u>	<u>\$13.783.193</u>
	19% IVA	\$2.618.807
	TOTAL PROPUESTA	\$16.402.000

NOTA: El oferente deberá postular en el portal www.mercadopublico.cl por el valor total neto.

PLAZO DE ENTREGA: 20%

Indicar días hábiles: 20 días hábiles

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, 01 diciembre de 2022.-

CONTAINERLAND

Modular

Cotización: CCC-2595-140-LE22

Santiago, 01 diciembre 2022

Señor(es)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Parral
Presente

Referencia: MODULACIÓN EN BASE A 2 MÓDULOS DE 6 X 3 MTS - CASA DEL ADULTO MAYOR

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de cotizar la venta de los productos que se detallan a continuación:

1.-Presentación Containerland

1.1.-Sitio Internet: www.containerland.cl

2.-Valores:

Modelo	Uso	Medidas	Precio	Cantidad	Total \$
H1-660	CASA ADULTO MAYO	6000*6000*2805mm.	\$13.783.193.	1	\$13.783.193.
Modulación de 36 m ² correspondiente a dos módulos de 6000*3000mm					
Incluye:					
Flete: Desde Sucursal Santiago a Ignacio Carrera pinto esquina diez y ocho, Parral, Séptima región.					
Equipos de aire acondicionado 12.000 BTU/hrs					
Valores unitarios más IVA					



CONTAINERLAND

Modular

3.- Planimetría referencial:



4.-Especificaciones técnicas:

- Módulo fabricado en planchas galvanizadas prepintadas con pintura poliéster, color blanco.
- Envigado metálico de piso forrado con base de terciado 18 mm.
- Paneles exteriores formados por planchas de acero galvanizadas, espesor 0,6 mm, pre pintadas en base a pintura poliéster y conformadas con diseño exclusivo de Containerland.
- Techo dos aguas de plancha galvanizada, rigidizada, emballetada y remachada a estructura con barrera anticondensante de papel fieltro.
- Sistema de soporte de revestimiento interior en base a perfilera metálica especial, de diseño exclusivo fabricado por Containerland, la cual permite una perfecta instalación del aislamiento térmico, ubicada detrás de los revestimientos disminuyéndose al mínimo posible la presencia de puentes térmicos.
- Aislación térmica de paredes en base a poliestireno expandido rígido de 40 mm. Su instalación mediante el sistema antes detallado permite el uso de placas de aislamiento de formato especial de grandes dimensiones, produciendo un efecto aislante de alta calidad.
- Revestimiento interior de paredes en sector oficina, en melamina de 6 mm de espesor, imitación madera.
- Revestimiento y aislamiento de cielo en poliestireno expandido rígido, estucado color claro, en un espesor de 40 mm, instalado como cielo americano.
- Revestimiento interior de piso en base a palmetas vinílicas marmolizadas pisopack.
- Puerta acceso 750*2000 metálica revestida y equipada con cerradura de pomo inox y cerradura de seguridad.
- Cinco ventanas aluminio mate corredera doble hoja 1000*1000 mm cristal incoloro con protecciones metálicas.
- Perfiles corta goteras incorporados sobre todas las aberturas de ventanas y puertas.
- Terminaciones interiores tales como cornizas, tapajuntas, esquineros, etc. en madera de pino seco fingerjoint, calidad de exportación, pintadas al tono.
- Instalación eléctrica bajo norma embutida con dos circuitos separados de fuerza y alumbrado.
- Seis luminarias en oficina LED embutidas o sobrepuestas.
- Ocho enchufes dobles con módulos de 10 A más dos enchufes simples 10/16 A para A/C.
- Un interruptor 9/12.
- Piece Rack para empalme eléctrico aéreo.
- 1 tablero eléctrico sobre puesto según norma SEC.
- Interconexión exterior en base a tubería EMT.
- Cáncamos para izado con grúa pluma.
- Dos equipos de aire acondicionado 12.000BTU tipo ventana embalados en su empaque original entregados en el interior del módulo junto al soporte y techo de aire acondicionado para instalación por parte del cliente.
- Cada módulo es techo a un agua, y ambos montados forman techo a 2 aguas.
- Materiales de montaje se entregarán en el interior de los módulos para montaje por parte del cliente.



5.-Garantía:

- Containerland garantiza el producto por un período total de **6 meses** la que comprende visitas técnicas sin costo dentro de un radio máximo de 40 km contados desde las plantas de Santiago, Arica, Calama, Bulnes y Puerto Varas.

*Serán de cuenta del cliente los costos de: traslado, alojamiento, alimentación, arriendo de vehículos de estándar especial requerido para el ingreso a la faena, como también los días perdidos en inducciones.
- El cliente deberá proporcionar un detalle de ítems con todos los gastos requeridos para el ingreso a la faena.
- La Garantía indicada será aplicable solo a defectos de fabricación, por tanto, no será activable por problemas ocasionados por el uso y desgaste de los suministros.
- La garantía de los módulos está sujeta a la correcta utilización y debida mantención de partes, piezas, accesorios y revestimientos que lo (s) conforman por parte del cliente.



6.-Exclusiones y consideraciones al alcance de las obligaciones de Containerland como proveedor.

- Ampliación ni construcción de redes eléctricas, alcantarillado, ni conexión a redes existentes. Los contenedores cotizados son entregados con todas sus redes hasta el borde para posterior conexión por parte del mandante.
- Aplicación de pintura intumescente en los elementos metálicos estructurales.
- El atraso de obras debido a interrupciones imputables al mandante, deberá agregarse al plazo de entrega.
- El mandante deberá entregar el sitio de emplazamiento nivelado, compactado, libre de escombros, árboles o demás elementos que obstaculicen en la descarga y el libre tránsito del camión cargado al interior del recinto.
- Mobiliario.
- Prevencionista de Riesgos en faena de descarga.
- Provisión de planimetría ni calculo estructural.
- Provisión de sistemas de bombeo de agua a presión y aumento de diámetros en las cañerías de redes de alimentación.
- Responsabilidad por daños indirectos ni lucro cesante.
- Rigger en faena de descarga.
- Trabajos de nivelación, compactación y análisis de suelos en el emplazamiento final de los módulos, así como la construcción de fundaciones, radieres, caminos u otras obras civiles y/ó de urbanización.
- Tramitación ni pagos de permisos municipales, sanitarios y eléctricos.
- Presentación de expediente en la DOM del municipio respectivo.
- Anexo TE1.
- Estudio de mecánica de suelos.
- Certificación de materiales y ensayos de cualquier naturaleza.
- Obras civiles en terreno, sean esta preparación de suelos, nivelación, compactación de terreno, construcción de rampas de acceso para lisiados, escaleras de acceso, áreas de circulación exterior y de estacionamiento.
- Ampliación y construcción in situ de redes eléctricas y de datos, ni la conexión a las redes existentes. Los contenedores cotizados son entregados con todas sus redes hasta el borde del edificio para posterior conexión por parte del mandante.
- Aleros y frontones ubicados en la techumbre de los contenedores.
- Techo o cubierta adicional al propio techo de cada contenedor.
- Bajadas de agua.
- Letrero de obra.
- Seguridad de la obra.
- Todo lo no considerado expresamente en la presente oferta.



7.-Condiciones de venta:

Vía orden de compra según bases de licitación.

Lugar de entrega : Ignacio Carrera Pinto esquina Dieciocho, Parral.

Forma de Pago : OC a 30 días.

Flete : Desde Sucursal Santiago a Ignacio Carrera Pinto esquina Dieciocho, Parral.

- Nuestro servicio considera descarga sólo a un costado del camión o hasta donde éste pueda maniobrar sin problemas.
- Espera máxima de una hora para iniciar la descarga. Transcurrido ese plazo, se cobrarán \$ 15.000 netos por hora de espera adicional.
- La descarga la realizamos en horario diurno.
- Para descargar requerimos de terreno nivelado y un espacio mínimo, equivalente al largo total del camión por el doble del ancho del contenedor más tres metros, pues descargamos hacia un costado y el camión necesita sacar sus patas de apoyo. Ver fotografía.
- Há de contar además con un acceso amplio de al menos 3.5 m de ancho por 4,3 m de alto, libre de árboles, cables a baja altura, dinteles y construcciones que dificulten el ingreso del camión cargado al recinto y su libre tránsito interior.
- La calle debe ser amplia y con el espacio necesario para que el camión y/o rampla gire, descartando el ingreso por pasajes y calles angostas.
- El terreno ha de estar nivelado, para evitar que el camión se des nivele, entierre o empantane. Por seguridad restringimos su operación en terrenos blandos, arenosos, con agua o barro acumulado y con pendientes importantes.
- No descargamos contenedores por sobre muros, rejas, construcciones, cables o árboles, ni los posicionamos en segundo piso.
- En caso de requerir autorización especial de ingreso a la ciudad, Containerland no tramita permisos ante la Dirección de Transito comunal ni Carabineros.



CONTAINERLAND

Modular

- El mandante debe ocuparse de resguardar la seguridad de las personas y bienes, limitando la circulación peatonal, de vehículos y del despeje de áreas de estacionamientos.
- De requerirse el uso de grúas distintas o especiales, deberá contratarlas el mandante.
- De no existir las condiciones descritas anteriormente, el contenedor deberá descargarse en algún sitio alternativo, sin responsabilidad posterior para Containerland.

Fundaciones : No considera.

Montaje : No considera, solo materiales que serán entregados en el interior del módulo.

Almacenaje : 5 Días incluidos, a partir del sexto \$ 15.000 + IVA, **por día contenedor.**

Plazo de entrega : 20 días hábiles.

Validez cotización : 30 días corridos desde fecha cierre de licitación.

Esperando una buena acogida a la presente, quedamos a vuestra entera disposición para cualquier consulta y/o aclaración al respecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

www.containerland.cl

CONTAINERLAND.CL

Carmen Cifuentes Cebrián
Gerente Comercial

CONTACTO	UBICACIÓN
Tel.: (56-2) 2584 0191 Anexo 114	La Vara (Poniente) 03595 San Bernardo, Santiago, Chile
Cel.: (56-9) 9200 6518	
ccifuentes@containerland.cl	

Sucursales:
Santiago, Arica, Calama, Bulnes, Puerto Varas.

CONTAINERLAND
HOMES *Rental*



8.-Datos para orden de compra:

- Razón Social: Containerland SPA. (inscrito en Mercado Público)
- Rut: 77.038.320-K
- Dirección: Bellavista 5, Oficina 310, Viña del Mar.
- Giro: Fabricaciones de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
- Fono: 225840191
- Banco Itaú
- Cuenta: 215273216





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

CONTAINERLAND SPA.

Declaro lo siguiente:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.**
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.**

[REDACTED]

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, 01 diciembre de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N°3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

CONTAINERLAND SPA

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

BERNARDO EMHART REHBEIN

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: BELLAVISTA N° 5 DEPTO./OF 310

COMUNA: VIÑA DEL MAR

CIUDAD: VALPARAÍSO

TELÉFONOS: 225840191

EMAIL: jzamorano@container.cl

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: 7.449.952-K

7.449.952-K

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, 01 diciembre de 2022.-



I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DERECHO MUNICIPAL PAGADO POR INTERNET

INGRESO N° 8.793.528

COMERCIAL MOVILHOME LIMITADA NOMBRE	77.038.320-K R.U.T.
CALLE BELLAVISTA OFICINA 310, REÑACA DIRECCIÓN	
PATENTES COMERCIALES TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN	1ER. SEMESTRE 2022 PERIODO
518120-7 R.O.L.	03/01/2022 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO:
16220 CONSTRUCCIONES MODULARES

DE METAL Y MADERA

Transacción. N° 809870	PLAZO PARA PAGAR	31/03/2022
IMPUESTOS	VALORES	
Cont.Patente	3.403	0831070
Aseo	32.172	1170278
		PAGADO 03/02/2022
SUB TOTAL	35.575	35.575.-
I.P.C.		PAGO CAJA 78
INTERESES		5029082
TOTAL	35.575	0885090
PATCOM UNIDAD	INTERNET LIQUIDADOR	INTERNET EMISOR





Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 1 de diciembre de 2022 Hora: 15:55:37
Código de su Oferta
84E0-9A31-8DF7-B4EE-7AF2-A8CB-CB2B-70FC-159A-C859-134365284

Datos de la Adquisición 2595-140-LE22

Nro. de Adquisición	2595-140-LE22
Nombre	CONTENEDOR - CASA DEL ADULTO MAYOR
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS ADJUNT AS.
Contacto	Paola Andrea Castillo Agurto (paola.castillo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2751534 - Fax: --
Fecha de Publicación	22/11/2022 17:44
Fecha de Cierre	1/12/2022 15:00
Fecha de Apertura	1/12/2022 15:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Sergio Hevia
RUT	76.872.717-1
Razón Social	IMPORTADORA HEVIA SPA

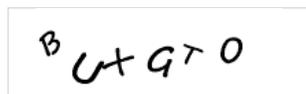
Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Propuesta por contenedor modular
Descripción de la Oferta	Se ofrece contenedor modular correspondiente a características técnicas solicitadas, se incluye despacho y descarga
Fecha y Hora de Ingreso	30/11/2022 16:39

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	Oferta Economica Parral.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Oferta Economica Parral.pdf	141 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	Documentos IBH 11.11.2022.pdf	Documento para contratar	Documentos IBH 11.11.2022.pdf	2573 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	Ficha tecnica contenedor modular.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Ficha tecnica contenedor modular.pdf	111 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO_N°_2_FORMULARIO_DECLARACIÓN_ACEPTACIÓN_CONDICIONES_(1).pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_N°_2_FORMULARIO_DECLARACIÓN_ACEPTACIÓN_CONDICIONES_(1).pdf	121 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO_N°_3_FORMULARIO_IDENTIFICACIÓN_DEL_PROPONENTE.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_N°_3_FORMULARIO_IDENTIFICACIÓN_DEL_PROPONENTE.pdf	122 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO_ECONÓMICO_N°_1.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO_ECONÓMICO_N°_1.pdf	135 Kb	Ver

Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta

§ 11.690.700

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

1			
Clasificación ONU: 24112209 - Contenedor de paredes rectas			
Especificaciones del Comprador: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS ADJUNTAS.			
Cantidad: 1 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Se ofrece contenedor modular correspondiente a características técnicas solicitadas, se incluye despacho y descarga	11690700	11690700
Total de la Oferta			\$ 11.690.700

Imprimir Comprobante



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Importadora Hevia spa

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Sergio Hevia Valdivieso

R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.872.717-1

La empresa individualizada anteriormente ofrece el siguiente servicio para licitación pública **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

PRECIO: 30%

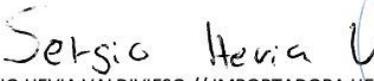
Según lo establecido en Bases Administrativas.

CANT.	MATERIAL	Valor Total Neto
1	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	\$ 11.690.700
	<u>Valor total Neto</u>	<u>\$ 11.690.700</u>
	19% IVA	\$ 2.221.233
	TOTAL PROPUESTA	\$ 13.911.933

NOTA: El oferente deberá postular en el portal www.mercadopublico.cl por el valor total neto.

PLAZO DE ENTREGA: 20%

Indicar días hábiles: 1 día hábil


SERGIO HEVIA VALDIVIESO // IMPORTADORA HEVIA SPA
RUT: 19.079.432-6 | //RUT: 76.872.717-1


FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

Parral, 30 Noviembre de 2022.-

2595-140-LE22



Importadora Hevia Spa
ventas@importadorabh.com

COTIZACIÓN N°30112022

FECHA
30/11/2022

Demandante: I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT:
Dirección:

Cantidad	Detalles Técnicos	Valor Unitario	Total
1	Contenedor modular oficina de 40 pies	\$11,690,700	\$ 11,690,700
		TOTAL NETO	\$ 11,690,700
		IVA	\$ 2,221,233
		TOTAL IVA INCL.	\$ 13,911,933

Consideraciones:

Plazo de Entrega: 1 día hábil

Se incluyen en la oferta todos los costos directos e indirectos que se puedan incurrir

Despacho en el lugar y la forma solicitada

Importadora Hevia Spa

RUT: 76.872.717-1

Dirección: Av. la dehesa 1822, Dpto. 430, Lo Barnechea

Ciudad: Santiago

Giro: Importacion, Venta y Distribucion de Insumos para las Industrias.

Fono: (56) 9 76321608

Ficha técnica contenedor modular



Dimensiones :	
Largo :	12,18 metros.
Ancho :	2,44 metros.
Alto :	2,59 metros.
Área total :	30 m2.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESTRUCTURA ACERO CORTEN PISO MADERA TERCIAADA

TECHO ACERO CORTEN REVEST.PISO PALMETA VINÍLICA MARMOLADA

MUROS ACERO CORTEN 3MM REVEST. INTERIOR FIBROCEMENTO, CIELO TIPO AMERICANO

PINTURA ANTICORROSIVOY ESMATE SINTETICO BLANCO ELECTRICIDAD

TABLERO REGLAMENTARIO,

6 ENCHUFES DOBLES EN CANALETA LEGRAND (SOLO EN EL MURO DEL FONDO)

1 INTERRUPTOR, 7 LUMINARIAS LED 12 W, CAJA EMPALME Y PIECE RACK

AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU SPLIT

PUERTAS METÁLICA DE 800X2000

CON CHAPA POMO AISLACIÓN LANA MINERAL 40 MM EN MUROS

ELEMENTOS DE IZADO 4 CORNERS VENTANAS

TRES VENTANAS FRONTALES DE 2X0,5 MT, CON DOS PAÑOS PROYECTANTES Y

UNO FINO

DOS VENTANAS LATERALES DE 1X0.6 MTS CORREDERA

DOS VENTANAS TRASERAS DE 2X0.65 CORREDERA



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Importadora Hevia Spa

Declaro lo siguiente:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.**
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.**

Sergio Hevia
SERGIO HEVIA VALDIVIESO // IMPORTADORA HEVIA SPA
[REDACTED] //RUT: 76.872.717-1



FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, 30 de Noviembre de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N°3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Importadora Hevia Spa

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

Sergio Hevia Valdivieso

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: Av.la dehesa N° 1822 **DEPTO./OF:** Dpto. 430

COMUNA: Lo Barnechea

CIUDAD: Santiago

TELÉFONOS: 984014722

EMAIL: Ventas@importadorabh.com

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.872.717-1

Sergio Hevia Valdivieso
SERGIO HEVIA VALDIVIESO // IMPORTADORA HEVIA SPA
[REDACTED] | //RUT: 76.872.717-1

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, 30 de Noviembre de 2022.-

DOCUMENTOS IMPORTADORA HEVIA SPA

ÍNDICE

RUT ELECTRÓNICO	Pág. 2
FOTOCOPIA CARNET REPRESENTANTES LEGALES	Pág. 4
DECLARACIÓN JURADA CONF. INTERÉS	Pág.6
CERTIFICADO DE QUIEBRAS	Pág. 7
BOLETÍN COMERCIAL (Certificado Tipo 2.)	Pág. 8
CERTIFICADO ESTATUTO ACTUALIZADO	Pág. 9
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES	Pág. 19
PATENTE COMERCIAL	Pág. 31
CERTIFICADO DE ANOTACIONES	Pág. 35
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Pág. 37
DECLARACIÓN INICIO ACTIVIDADES	Pág. 38
MODIFICACIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES	Pág. 39
CERTIFICADO ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	Pág. 54
CERTIFICADO DE DEUDA	Pág. 56

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
IMPORTADORA HEVIA SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CALLE LA LOMA 11795 ST 13 A 2 S 5900 HILOS CORRALE
LO BARNECHEA

RUT
76872717-1



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202003878892

FECHA EMISIÓN 11/09/2020

RUT USUARIO 19077078-8
CÉDULA

USUARIO NICOLAS BULNES LABRA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y
DEVUELTO AL INTERESADO
VITACURA SANTIAGO

22 MAR. 2021



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
IMPORTADORA HEVIA SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV. LA DEHESA 1822 430 LO BARNECHEA

RUT
76872717-1



⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202104182214

FECHA EMISIÓN 02/02/2021

RUT USUARIO
CÉDULA 19079432-6

USUARIO
CÉDULA SERGIO HEVIA VALDIVIESO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

DECLARACIÓN JURADA

Sin Conflicto de Intereses

(Solo completar con los datos del representante legal)

Yo, <**Sergio hevia valdivieso**>, cédula de identidad N° <**19079432-6**> con domicilio en <**la dehesa 1822, dpto. 430**> <**Lo barnechea**>, <**Santiago**> en representación de <**Importadora Hevia Spa**>, RUT N° <**76872717-1**>, del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Organos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Sergio Hevia V.

<**Firma**>
<**Sergio Hevia V**>
<**Representante Legal**>

NOTA: Todos los datos solicitados entre <**VERDE**> deben ser completados por el representante legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

CERTIFICADO OFICIAL DE ANTECEDENTES COMERCIALES

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

RUT:	76.872.717-1		
Nombre:	IMPORTADORA HEVIA SPA		
Fecha de Emisión:	11/11/2022	Hora:	11:21

El BOLETÍN COMERCIAL certifica que:

IMPORTADORA HEVIA SPA

cédula de identidad N° **76.872.717-1**, NO REGISTRA protestos y/o morosidades publicados en el BOLETÍN COMERCIAL y en la Base de Datos de Morosidad en Sistemas Financiero/Comercial - INFOCOM - a la fecha de emisión de este certificado.



IMPORTADORA HEVIA SPA - RUT 76.872.717-1

Código de Verificación 00A1F022

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese este código en www.boletincomercial.cl en la opción "Verificación de Certificados" o escanee el código QR. Este certificado podrá ser verificado por 30 días a partir de su fecha de emisión.

Oficina BOLETÍN COMERCIAL - Sucursal Virtual

Gobierno de Chile
Superintendencia de Insolvencia y
Reemprendimiento
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CERTIFICADO

CERTIFICO que:

"IMPORTADORA HEVIA SPA" RUT N° 76872717-1, no figura a esta fecha en el Registro de Quiebras que lleva este Servicio, ni se encuentra actualmente sometido a un Procedimiento Concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletín Concursal.



CRISTIÁN VALDÉS SOLORZA
Jefe Plataforma Integral de Atención Ciudadana (S)
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

Este documento posee firma electrónica avanzada. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en <https://www.boletinconcusal.cl/boletin/verificacion>, debe ingresar el Código de Verificación **CACC-ACH-AADHBHD**.

El documento impreso es copia del documento original.

Nota:

La Superintendencia certifica en base al RUT ingresado por el solicitante, por tanto, cualquier error, omisión o inconsistencia en el Nombre/Razón Social es responsabilidad del solicitante.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.872.717-1

Razón Social: IMPORTADORA HEVIA SpA

Fecha de Constitución: 28 de mayo del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 11 de noviembre del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRy8R4jqY4ts**



CRy8R4jqY4ts



Gobierno de Chile

registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO IMPORTADORA HEVIA SpA

En LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 28 de mayo del 2018 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registró por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.-**

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE: El nombre de la Sociedad será "**Importadora Hevia SpA**". **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será (a) desarrollar actividades de comercio al por menor no especializado en almacenes, (b) comercio al por menor no realizado en almacenes, (c) comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados y (d) otras actividades de servicios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá organizar, constituir, incorporarse a, formar parte de, modificar y disolver sociedades de cualquier tipo cuyo giro sea complementario o afín al de la sociedad, así como adquirir y enajenar a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento y otras formas de cesión temporal, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales; gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier clase y objeto; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para los fines indicados, al desarrollo de su objeto o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad y en general cualquier otra actividad que los socios determinen de común acuerdo. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** **ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000 de pesos, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 60 meses, en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.-** **ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad

será administrada indistintamente por 2 Administradores. Administradores: SERGIO HEVIA VALDIVIESO, R. [REDACTED] NICOLÁS BULNES LABRA, R. [REDACTED] quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: Los administradores podrán ser remunerados por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. Los Administradores individual y separadamente podrán delegar por instrumento privado, instrumento protocolizado o escritura pública parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. Los Administradores de la Sociedad, estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación: **REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de

comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación

pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES:** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS:** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACIÓN JUDICIAL:** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar. **REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda

clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS:** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar

saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACIÓN

JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de carácter mixto, designado de la siguiente forma: Los accionistas se comprometen a que en caso de cualquier duda, dificultad o controversia que ocurra entre los accionistas en su calidad de tales o entre éstos y la sociedad o sus administradores, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, o que tenga su origen en los estatutos, sea respecto de su validez, nulidad, inoponibilidad, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, efectos, terminación o que se relacione con los estatutos en cualquier forma, sea directa o indirectamente, realizarán todos los esfuerzos razonables para resolverlo de forma amistosa, mediante negociaciones y discusiones directas entre las personas autorizadas por cada accionista al efecto. Si un acuerdo amistoso no fuera posible, para todos los efectos derivados del presente instrumento, el conflicto se resolverá por un árbitro arbitrador, mixto o de derecho. Las partes designarán de mutuo acuerdo la persona del árbitro. A falta de acuerdo, la designación de la persona del árbitro la efectuarán los tribunales ordinarios de justicia con asiento en la comuna y ciudad de Santiago. El solo requerimiento de cualquiera de los accionistas a los tribunales para la designación del árbitro, implicará la falta de acuerdo. En contra de las resoluciones del árbitro que sea designado en la forma descrita, no procederá recurso alguno, por lo cual las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro designado de conformidad con la presente cláusula quedará expresamente facultado para resolver cualquier asunto relacionado con su competencia o jurisdicción. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: OTROS PACTOS:** El capital social de la sociedad ascendente a un millón de pesos, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas, de la misma serie y sin valor nominal, se suscriben y pagan, en la siguiente forma

y proporción: i) don Sergio Hevia Valdivieso, con quinientas acciones, que suscribió y pagó con anterioridad a esta fecha; ii) don Nicolás Bulnes Labra, con quinientas acciones, que suscribió y pago con anterioridad a esta fecha; iii) la sociedad Inversiones Aysén SpA, con cuatro mil quinientas acciones, que suscribe en este acto y pagará en un plazo de cinco años a contar del nueve de agosto del año dos mil veintiuno; y, iv) la sociedad Inversiones NBL SpA, con cuatro mil quinientas acciones, que suscribe en este acto y pagará en un plazo de cinco años a contar del nueve de agosto del año dos mil veintiuno.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	13-09-2021	ACP110A6kqix
MODIFICACIÓN	13-01-2021	ACQ9o5k1FMOi
ANOTACIÓN	01-12-2020	AClRxaqt6eH3
CONSTITUCIÓN	28-05-2018	ACLjt3ywiRM8

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.

3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociudades.cl/>.

El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.



CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES

IMPORTADORA HEVIA SpA

SERGIO HEVIA VALDIVIESO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Chile, 28 de mayo del 2018

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES
IMPORTADORA HEVIA SpA
Rut 76.872.717-1

En LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, a 28 de mayo del 2018, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecen: SERGIO HEVIA VALDIVIESO, Rut 19.079.432-6, domiciliado en la loma N°11795, comuna de LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO; y expone/n: Por el presente acto, el/los compareciente/s viene/n en constituir una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.- **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"Importadora Hevia SpA"**. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será **COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO EN ALMACENES, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES, CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS, ACTIVIDADES**



DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PROD. NUEVOS EN ALMC. ESPECIALIZADOS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de CL100.000 pesos , dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General designado en estos estatutos, cuya individualización es: SERGIO HEVIA VALDIVIESO, Rut 19.079.432-6. El o la representante ante el SII es SERGIO HEVIA VALDIVIESO, Rut 19.079.432-6. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar por escritura pública parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la Sociedad, estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACIÓN



DE CONTRATOS: Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase de contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES: Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES: Girar, suscribir, cancelar,



aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de



operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la



correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS:** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **REPRESENTACIÓN JUDICIAL:** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar. **REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y



demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de



comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo



las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de



transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajes, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TÍTULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de carácter mixto, designado de la siguiente forma: El árbitro será don o doña Sergio Hevia Fabres, RUN 7.055.375-9 y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en don o doña Patricia Valdivieso Ruiz-Tagle, RUN 9.911.591-2. En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **TÍTULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) SERGIO HEVIA VALDIVIESO suscribe: 10 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL100.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

SERGIO HEVIA VALDIVIESO
RU [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Armando Ulloa Contreras
el 28-05-2018



El presente instrumento es un documento electrónico, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.2° letra d) de la Ley N°19.799, y su contenido puede ser verificado en el sitio web del Registro de Empresas y Sociedades www.registrodeempresasysociedades.cl.



INGRESO N° 3338416

IMPORTADORA HEVIA SPA		76.872.717-1
NOMBRE		RUT
LA DEHESA 1822 OFICINA 430		LO BARNECHEA
DOMICILIO		COMUNA
Patentes C.I.P.A (nuevo)		TELÉFONO
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		
2-39573	1er.Sem. 2021	12.02.2021
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO	PERIODO ENERO - JUNIO DE 2021
	PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2021
	OF ADM PARA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIB * PARA LAS INDUSTRIAS *
	DEC_DRE_017374_0368__10-02-2021_

DEPTO. RENTAS UNIDAD	31.01.2021 FECHA PAGO
IMPUESTO Y/O DERECHOS	VALORES \$
Patentes Comerciales	25.514
En Patentes Municipales	54.600

Fecha Pago: 12.02.2021



CAJERO

Cajero Web - Pay
STGO-5001670-12.02.2021

SUB TOTAL	80.114
I.P.C	240
INTERÉS	1.205
TOTAL \$	81.559

EMISOR

CONTRIBUYENTE

Digitally signed by
Hector Alejandro Paz Filadl
Date: 2021.02.12 12:24:48
Location: LO BARNECHEA

INGRESO N° **3403788**

IMPORTADORA HEVIA SPA NOMBRE		76.872.717-1 RUT
LA DEHESA 1822 OFICINA 430 DOMICILIO		LO BARNECHEA COMUNA
Patentes C.I.P.A (nuevo) TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
2-39573 R.O.L	2do.Sem. 2021 VIGENCIA	06.07.2021 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO	PERIODO JULIO - DICIEMBRE DE 2021 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/ENERO/2022 OF ADM PARA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIB * PARA LAS INDUSTRIAS * DEC_DRE_017374_0368__10-02-2021_

DEPTO. RENTAS UNIDAD	31.07.2021 FECHA PAGO
IMPUESTO Y/O DERECHOS	VALORES \$

Patentes Comerciales	25.899
En Patentes Municipales	55.646



Fecha Pago: 23.08.2021



CAJERO

Cajero Web - Pay
CCP-2409276-23.08.2021

SUB TOTAL	81.545
I.P.C	1.224
INTERÉS	82

TOTAL \$ **82.851**

EMISOR

CONTRIBUYENTE

Digitally signed by
Hector Alejandro Paz Riad
Date: 2021.08.23 09:57:18
Location: LO BARNECHEA

INGRESO N° **3520792**

IMPORTADORA HEVIA SPA NOMBRE		76.872.717-1 RUT
LA DEHESA 1822 OFICINA 430 DOMICILIO		LO BARNECHEA COMUNA
Patentes C.I.P.A (nuevo) TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
2-39573 R.O.L	1er.Sem. 2022 VIGENCIA	03.01.2022 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO	PERIODO ENERO - JUNIO DE 2022 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2022 OF ADM PARA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIB * PARA LAS INDUSTRIAS * DEC_DRE_017374_0368__10-02-2021_

DEPTO. RENTAS UNIDAD	31.01.2022 FECHA PAGO
IMPUESTO Y/O DERECHOS	VALORES \$
Patentes Comerciales	27.013
En Patentes Municipales	51.336
 LoBarnechea NATURALMENTE LO MEJOR	
Fecha Pago: 19.01.2022	SUB TOTAL 78.349
 CAJERO	I.P.C 0
	INTERÉS 0
	TOTAL \$ 78.349
EMISOR	Digitally signed by Hector Alejandro Paz Riadi Date: 2022.01.19 04.01.08 Location: LO BARNECHEA

Cajero Web - Pay
STGO-6292896-19.01.2022

CONTRIBUYENTE



LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
RUT: 69.255.200-8
AV. EL RODEO 12.777
FONOS: OBRAS 27573183, PTTE. COMERCIAL 27573173, 27573129
P. CIRCULACIÓN 2 7573550, TESORERÍA 27573176, JPL 27573561
LO BARNECHEA - SANTIAGO

INGRESO N°

NOMBRE		RUT
DOMICILIO		COMUNA
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

CONCEPTO	
----------	--

UNIDAD	FECHA PAGO
IMPUESTO Y/O DERECHOS	VALORES \$

 <p>LoBarnechea NATURALMENTE LO MEJOR</p>	
---	--

	SUB TOTAL	
	I.P.C	
	INTERÉS	
	TOTAL \$	
CAJERO	EMISOR	 Digitally signed by Hector Alejandro Paz Riadi Date: 2022.07.06 11.22.30 Location: LO BARNECHEA

CONTRIBUYENTE

Gobierno de Chile
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra con Anotaciones, las que son individualizadas en la(s) página(s) siguiente(s).

Rut Sociedad: 76.872.717-1

Razón Social: IMPORTADORA HEVIA SpA

Fecha de Constitución: 28 de mayo del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 11 de noviembre del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR60RJ1gu51I**



CR60RJ1gu51I



Gobierno de Chile

registroempresas.cl

ANOTACIONES A LA FECHA DE EMISION

Solicitante: SERGIO HEVIA VALDIVIESO

Fecha: 01-12-2020

Descripción

CVE

Compraventa de acciones

ACIRxaqt6eH3

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 76.872.717-1

Razón Social: IMPORTADORA HEVIA SpA

Fecha de Constitución: 28 de mayo del 2018

Fecha de Emisión del Certificado: 11 de noviembre del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRn4FBoij15V**



CRn4FBoij15V



Gobierno de Chile

registroempresas.cl



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 31-03-2020 16:56:31, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 76.872.717-1 IMPORTADORA HEVIA SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 31-03-2020
Actividad a realizar	: IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LAS INDUSTRIAS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
463011	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS	PRIMERA	SI	NO
466302	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ARTICULOS DE FERRETERIA GASFITERIA Y CALEFACCION	PRIMERA	SI	NO
464907	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	PRIMERA	SI	NO
466901	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS	PRIMERA	SI	NO
464100	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	PRIMERA	SI	NO
479100	VENTA AL POR MENOR POR CORREO POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
19079432-6 SERGIO HEVIA VALDIVIESO, F. incorporación:	28-05-2018

Información del Capital	
Capital Enterado: (M\$)100, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar: , Total Capital: (M\$)100	

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
19079432-6	SERGIO HEVIA VALDIVIESO	100,000	100,000	28-05-2018
Totales		100,000	100,000	

Domicilio	
Principal:	Calle:CALLE LA LOMA 11795 ST 13 A 2 S 5900 HILOS CORRALE Comuna:LO BARNECHEA Teléfono Móvil:981211873 Correo Electrónico:shevia3@uc.cl Rut Propietario:7055375-9 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES

IMPORTADORA HEVIA SpA

INVERSIONES NBL SPA
Y
INVERSIONES AYSÉN SPA
Y
OTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

Chile, 13 de septiembre del 2021

MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES
IMPORTADORA HEVIA SpA
Rut 76.872.717-1

En LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO,, Chile, a 13 de septiembre del 2021, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecen, por sí, los accionistas vigentes con derecho a voto a la época del acto previo a través del cual se acordó la modificación social que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto del 2021, otorgada en la notaría de Santiago, de don/doña Juan Ricardo San Martín.

Resumen de los accionistas con derecho a voto:

INVERSIONES NBL SPA con 4.500 acciones, equivalentes a \$450.000 pesos del capital social.

INVERSIONES AYSÉN SPA con 4.500 acciones, equivalentes a \$450.000 pesos del capital social.

SERGIO HEVIA VALDIVIESO con 500 acciones, equivalentes a \$50.000 pesos del capital social.

NICOLÁS BULNES LABRA con 500 acciones, equivalentes a \$50.000 pesos del capital social.

A través de este acto los accionistas comparecientes individualizados modifican la sociedad por acciones constituida con fecha 28 de mayo del 2018 regida por las disposiciones de los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio, sus modificaciones y demás leyes pertinentes que le sean aplicables, y en especial, por las disposiciones de sus estatutos, en el siguiente sentido:

Resumen de modificaciones de la sociedad

Menciones	Antes de la modificación	Después de la modificación
------------------	-------------------------------------	---------------------------------------



Capital	\$ 100.000	\$ 1.000.000
Capital por enterar	\$ 0	\$ 900.000
Plazo para suscribir y pagar el capital	\$ 0	\$ 60
Total acciones	1.000	10.000

Se ha modificado el pacto transitorio Otros pactos

ESTATUTO ACTUALIZADO

TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.-

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE: El nombre de la Sociedad será "**Importadora Hevia SpA**". **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LO BARNECHEA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será (a) desarrollar actividades de comercio al por menor no especializado en almacenes, (b) comercio al por menor no realizado en almacenes, (c) comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados y (d) otras actividades de servicios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá organizar, constituir, incorporarse a, formar parte de, modificar y disolver sociedades de cualquier tipo cuyo giro sea complementario o afín al de la sociedad, así como adquirir y enajenar a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento



y otras formas de cesión temporal, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales; gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier clase y objeto; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para los fines indicados, al desarrollo de su objeto o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad y en general cualquier otra actividad que los socios determinen de común acuerdo. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000 de pesos, enterado \$100.000 pesos y por enterar \$900.000 pesos, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 60 meses, en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada indistintamente por 2 Administradores. Administradores: SERGIO HEVIA VALDIVIESO, Rut 19.079.432-6; NICOLÁS BULNES LABRA, Rut 19.077.078-8 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: Los administradores podrán ser remunerados por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. Los Administradores individual y separadamente podrán delegar por instrumento privado, instrumento protocolizado o escritura pública parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. Los Administradores de la Sociedad,



estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación: REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS: Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos,



etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS:** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente,



cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES: Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE



DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad.

MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario.

REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas.

AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing.



factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio,



pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS: Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las



operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES:** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS:** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y



reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario.

REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas.

AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de carácter mixto, designado de la siguiente forma: Los accionistas se comprometen a que en caso de cualquier duda, dificultad o controversia que ocurra entre los accionistas en su calidad de tales o entre éstos y la sociedad o sus administradores, sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, o que tenga su origen en los estatutos, sea respecto de su validez, nulidad, inoponibilidad, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, efectos, terminación o que se relacione con los estatutos en cualquier forma, sea directa o indirectamente, realizarán todos los esfuerzos razonables para resolverlo de forma amistosa, mediante negociaciones y discusiones directas entre las personas autorizadas por cada accionista al efecto. Si un



acuerdo amistoso no fuera posible, para todos los efectos derivados del presente instrumento, el conflicto se resolverá por un árbitro arbitrador, mixto o de derecho. Las partes designarán de mutuo acuerdo la persona del árbitro. A falta de acuerdo, la designación de la persona del árbitro la efectuarán los tribunales ordinarios de justicia con asiento en la comuna y ciudad de Santiago. El solo requerimiento de cualquiera de los accionistas a los tribunales para la designación del árbitro, implicará la falta de acuerdo. En contra de las resoluciones del árbitro que sea designado en la forma descrita, no procederá recurso alguno, por lo cual las partes renuncian expresamente a ellos. El árbitro designado de conformidad con la presente cláusula quedará expresamente facultado para resolver cualquier asunto relacionado con su competencia o jurisdicción. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: OTROS PACTOS:** El capital social de la sociedad ascendente a un millón de pesos, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas, de la misma serie y sin valor nominal, se suscriben y pagan, en la siguiente forma y proporción: i) don Sergio Hevia Valdivieso, con quinientas acciones, que suscribió y pagó con anterioridad a esta fecha; ii) don Nicolás Bulnes Labra, con quinientas acciones, que suscribió y pago con anterioridad a esta fecha; iii) la sociedad Inversiones Aysén SpA, con cuatro mil quinientas acciones, que suscribe en este acto y pagará en un plazo de cinco años a contar del nueve de agosto del año dos mil veintiuno; y, iv) la sociedad Inversiones NBL SpA, con cuatro mil quinientas acciones, que suscribe en este acto y pagará en un plazo de cinco años a contar del nueve de agosto del año dos mil veintiuno.

DOCUMENTOS REGISTRABLES (para ver haga click sobre el documento):

Acta de la Junta Extraordinaria

Certificado de Vigencia de los Accionistas



NICOLAS BULNES LABRA

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Juan Ricardo Enrique San
Martin Urrejola
el 13-09-2021

Firma en representación de INVERSIONES NBL SPA, Rut 77.388.979-1, mediante poder otorgado ante Notario (Registro) JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA domiciliado en HUERFANOS 835 PISO 18 SANTIAGO, registrado en repertorio N° 14551 del 04-06-2021.

Para ver Poder o Personería haga click aquí

SERGIO HEVIA VALDIVIESO

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Juan Ricardo Enrique San
Martin Urrejola
el 13-09-2021

Firma en representación de INVERSIONES AYSÉN SPA, Rut 77.388.966-K, mediante poder otorgado ante Notario (Registro) JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA domiciliado en HUERFANOS 835 PISO 18 SANTIAGO, registrado en repertorio N° 14549 del 04-06-2021.

Para ver Poder o Personería haga click aquí

SERGIO HEVIA VALDIVIESO

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Juan Ricardo Enrique San
Martin Urrejola
el 13-09-2021

NICOLÁS BULNES LABRA

RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Juan Ricardo Enrique San



Martin Urrejola
el 13-09-2021

El presente instrumento es un documento electrónico, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.2° letra d) de la Ley N°19.799, y su contenido puede ser verificado en el sitio web del Registro de Empresas y Sociedades www.registrodeempresasysociedades.cl.





Oficina Virtual
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

RGQAEGMZZBNQ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
76872717-1	IMPORTADORA HEVIA SPA

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
[REDACTED]	SERGIO HEVIA VALDIVIESO

DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
Av. La Dehesa 1822	REGION METROPOLITANA	LO BARNECHEA

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
VENTAS@IMPORTADORABH.COM	+569966672876	466901

2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES: (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)			
N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)		
N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en \$
NO REGISTRA		

DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N°)		
Motivo	Institución	Monto en \$
NO REGISTRA		

3. FECHA DE EMISIÓN:

Certificado emitido el 11/11/2022 a las 11:13:54 Hrs.

Código de verificación: RGQAEGMZZBNQ

Para verificar el documento ingresar a portal Mi DT www.midt.dirtrab.cl



RODRIGO TRULLÉN JARA
INSPECTOR DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

NOMBRE IMPORTADORA HEVIA SPA
DIRECCION AV. LA DEHESA 1822 COMUNA LO BARNECHEA
RUT 76.872.717-1

ESTE RUT 76.872.717-1 NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 11-11-2022

(Liquidada al: 11-11-2022)

Emitido a las: 11:14

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este RUT 76.872.717-1.

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



001SD202231520244228



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 1 de diciembre de 2022 Hora: 15:19:36
Código de su Oferta
1469-4A02-77A7-02CC-8CC4-7921-E090-391D-C6AE-87FA-134282797

Datos de la Adquisición 2595-140-LE22

Nro. de Adquisición	2595-140-LE22
Nombre	CONTENEDOR - CASA DEL ADULTO MAYOR
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS ADJUNT AS.
Contacto	Paola Andrea Castillo Agurto (paola.castillo@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2751534 - Fax: --
Fecha de Publicación	22/11/2022 17:44
Fecha de Cierre	1/12/2022 15:00
Fecha de Apertura	1/12/2022 15:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	EDUARDO SAN MARTIN I
RUT	76.320.572-K
Razón Social	SERVICIOS CERRO NAME LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	CONTENEDOR - CASA DEL ADULTO MAYOR
Descripción de la Oferta	CONTENEDOR - CASA DEL ADULTO MAYOR
Fecha y Hora de Ingreso	28/11/2022 17:03

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	Patente_Comercial_Electronica_-_2-3031.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Patente_Comercial_Electronica_-_2-3031.pdf	491 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO_ECONÓMICO_Nº_1.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO_ECONÓMICO_Nº_1.pdf	128 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO TECNICO.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO TECNICO.pdf	275 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO_Nº_2_FORMULARIO_DECLARACIÓN_ACEPTACIÓN_CONDICIONES_(1).pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_Nº_2_FORMULARIO_DECLARACIÓN_ACEPTACIÓN_CONDICIONES_(1).pdf	119 Kb	Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO_Nº_3_FORMULARIO_IDENTIFICACIÓN_DEL_PROPONENTE.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_Nº_3_FORMULARIO_IDENTIFICACIÓN_DEL_PROPONENTE.pdf	113 Kb	Ver

Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta \$ 13.737.815

Requisitos para ofertar

Anexo

Tipo

Descripción

Acciones

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

Clasificación ONU: 24112209 - Contenedor de paredes rectas			
1 Especificaciones del Comprador: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y BASES ADMINISTRATIVAS ADJUNTAS.			
Cantidad: 1 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	CONTENEDOR - CASA DEL ADULTO MAYOR	13737815	13737815
			Total de la Oferta \$ 13.737.815

Imprimir Comprobante



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS CERRO NAME SPA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO SAN MARTIN ILUFI.

R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.320.572-K

La empresa individualizada anteriormente ofrece el siguiente servicio para licitación pública **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

PRECIO: 30%

Según lo establecido en Bases Administrativas.

CANT.	MATERIAL	Valor Total Neto
1	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	\$13.737.815
	<u>Valor total Neto</u>	<u>\$13.737.815</u>
	19% IVA	\$ 2.610.185
	TOTAL PROPUESTA	\$16.348.000

NOTA: El oferente deberá postular en el portal www.mercadopublico.cl por el valor total neto.

PLAZO DE ENTREGA: 20%

Indicar días hábiles: 15 DIAS


FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

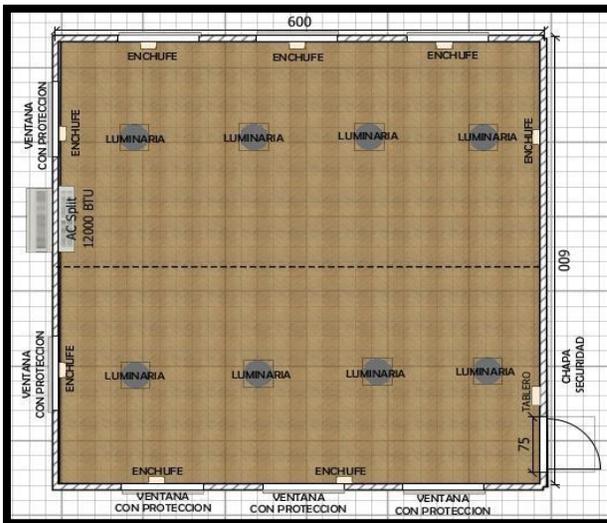
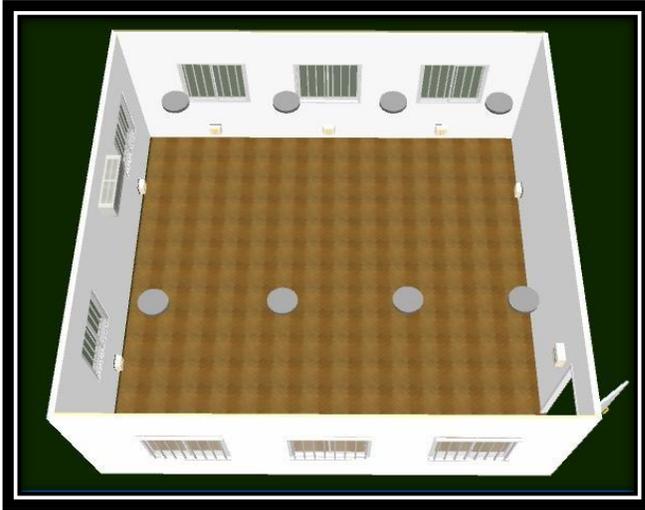
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Noviembre de 2022.-

ANEXO TECNICO

Trabajamos con:

Vulcanita RH de 12.5 anti humedad, tanto en paredes como cielo, piso flotante de 8mm, terciado estructural de 18mm, Soldadura MIG, luminaria embutida, palos de 2x2, Techo con canal 25x50 piso con 80x40 y 100x50, aislante fisiter, electricidad bajo norma SEC, descarga del baño, al muro o hacia abajo, revestimiento tambien con terciado ranurado en las paredes, Cable de pelo







República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS CERRO NAME
SPA**

Declaro lo siguiente:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.**
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.**

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Noviembre de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N°3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS CERRO NAME SPA

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: EDUARDO SAN MARTIN ILUFI

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: FUNDO EL ROSAL LOTE 2 Y 4 N° DEPTO./OF _____

COMUNA: SAN JAVIER

CIUDAD: SAN JAVIER

TELÉFONOS: 939496796

EMAIL: contacto@pavimentoscerroname.cl

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.320.572-k

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Noviembre de 2022.-